

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miamambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	10-12-2019
FECHA DE INFORME:	12-12 -2019
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA ASERRADERO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	TCL DEVELOPMENT, S.A.
CONSULTORES:	ING. KAROL KING (IRC-018-10) ING. BRÍSPULO HERNÁNDEZ (IAR-038-99)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA ASERRADERO consiste en realizar la construcción de dos galeras para la instalación y operación de un aserradero portátil, sobre la Finca con código de ubicación 8716, Folio Real N°183742 (F) localizada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, la cual es propiedad de BAOQUIN LIAO, varón, chino, mayor de edad, portador de la carné de residente permanente E-8-90251, y WEIQING ZHONG, varón, chino, mayor de edad, portador del carné de residente permanente E-8-87291, quienes autorizaron a la sociedad TCL DEVELOPMENT, S.A., para que desarrolle el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA ASERRADERO, en la finca en mención. Adjunto a este Estudio se presenta la Nota de Autorización.

De acuerdo con el certificado del Registro Público de la Finca con código de ubicación 8716, Folio Real N°183742 (F), la misma cuenta una superficie total de 2 has + 25 mts2 +71 dc2 de las cuales se utilizarán 10000 m2 para el desarrollo del proyecto en mención.

De acuerdo a las especificaciones de la Vista de Planta del proyecto (Figura No.1), se construirá dos galeras:

- La Galera No.1 será una galera cerrada, de una planta. La misma tendrá un área de construcción de 5,000 m2 y contará con un área administrativa (oficina administrativa y baños) y el área de operación donde se instalará el aserradero portátil.
- La Galera No.2 será abierta de una planta de 2,500 m2 y se utilizará para el depósito de madera procesada (tablones). La Galera No.2 se construirá justo al lado de la Galera No.1.
- En el área exterior de la Galera No.2, se destinará un área de 2500 m2 para establecer un área de para estacionamientos.
Las trozas o tuacas (madera sin procesar) se comprarán a empresas reforestadoras que cuenten con los permisos respectivos del Ministerio de Ambiente.

Para elaborar el presente Estudio de Impacto Ambiental se han considerado los factores ambientales y socioeconómicos, así como la normativa ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855. Apartado 0843-00793, Panamá

www.miamambiente.gob.pa

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. Que crea la plataforma para el proceso de Evaluación y Fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominado (PREFASIA), Modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009 que Reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE GALERA PARA ASERRADERO”



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS
VELASQUEZ
ING EN DES AGROP. CIOR.
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3534-95 *

Pablo Vargas V.

Ing. Pablo Vargas.

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Elsa Garzon

Lic. Elsa Garzon

Directora Regional

Ministerio de Ambiente Panamá Este

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPE-ADM-026-1212-19.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de diciembre del 2019, la señora **YIFANG CHEN** con pasaporte personal N° EB7414729, representante legal de **TCL DEVELOPMENT, S.A.** presente ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCION DE GALERA PARA ASERRADERO**, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito Panamá, Provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores idóneos Karol King. y Brispulo Hernández, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-018-10 /IAR-038-99

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 12 de diciembre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCION DE GALERA PARA ASERRADERO”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CONSTRUCCION DE GALERA PARA ASERRADERO”** presentado por el promotor **TCL DEVELOPMENT, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la Ciudad de Chepo, a los doce (12) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,

Lic. Elsa Garzón
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Este.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS
PABLO VARGAS
ING. EN DES. AGROP. COR.
EXT. RURAL
DOMINICAL 3834-88 *

Ing. Pablo Vargas
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá Este.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	"CONSTRUCCION DE GALERA PARA ASERRADERO"
Promotores:	TCL DEVELOPMENT, S.A.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	KAROL KING (IRC-018-10) Y BRÍSPULO HERNANDEZ (IAR-038-99).
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.
Fecha de inspección:	16 de diciembre de 2019
Fecha de informe:	23 de diciembre de 2019
Participantes:	Pablo Vargas- José Jaramillo –Dirección Regional de Panamá Este- MIAMBIENTE

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: "CONSTRUCCION DE GALERA PARA ASERRADERO".
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, el proyecto "CONSTRUCCION DE GALERA PARA ASERRADERO" consiste en realizar la construcción de dos galeras para la instalación y operación de un aserradero portátil, sobre la Finca con código de ubicación 8716, Folio Real N°183742 (F) localizada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, la cual es propiedad de BAOQUIN LIAO, varón, chino, mayor de edad, portador de la carne de residente permanente E-8-90251, y WEIQING ZHONG, varón, chino, mayor de edad, portador del carné de residente permanente E-8-87291, quienes autorizaron a la sociedad TCL DEVELOPMENT, S.A., para que desarrolle el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA ASERRADERO, en la finca en mención.

De acuerdo con el certificado del Registro Público de la Finca con código de ubicación 8716, Folio Real N°183742 (F), la misma cuenta una superficie total de 2 has + 25 mts2 +71 dc2 de las cuales se utilizarán 10000 m2 para el desarrollo del proyecto en mención. De acuerdo a las especificaciones de la Vista de Planta del proyecto, se construirá dos galeras:

- La Galera No.1 será una galera cerrada, de una planta. La misma tendrá un área de construcción de 5,000 m2 y contará con un área administrativa (oficina administrativa y baños) y el área de operación donde se instalará el aserradero portátil.
- La Galera No.2 será abierta de una planta de 2,500 m2 y se utilizará para el depósito de madera procesada (tablones). La Galera No.2 se construirá justo al lado de la Galera No.1.

En las Fotos N° 1 se observa el área donde desarrollara el proyecto.

INFORME ELABORADO POR:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS
VELÁSQUEZ
ING EN DES AGROP. COR.
EXT. RURAL

IDONEIDAD: 3834-98 *

Pablo Vargas

Ing. Pablo Vargas V.
Evaluador de Estudios de
Impacto Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JOSÉ A. JARAMILLO
MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES
CIEN. AMBIENTALES
IDONEIDAD: 8832-12M17 *

José Jaramillo

Ing. José Jaramillo.
Evaluador de Estudios de
Impacto Ambiental